



31.

tantos del día
en el año civil

Apuntamiento Gov. de Guayaquil
a 19. Abril 1848.

Al Capitular; en virtud de haberse satisfecho la Exposicion del buen comportamiento de este encargado, se le volverá de dar parte mensual, depondo lo a su arbitrio, o para el caso de que lo juzgara conveniente por cualquiera novedad que ocurriera.

U.P.

Delgado Marrero y Soler

De conformidad con lo que participé a V.S. en mi anterior comunicacion del 27 de diciembre ulto, se ocupó en la liquidacion de la deuda publica el reconocimiento de documentos y demas trabajos para la liquidacion de creditos atrasados de esa Villa, y para proporcionar que al efecto se me ha hecho dirigir en esta fecha una solicitud al Sr. Intendente de Rentas de esa provincia a fin de que por aquellas oficinas se me libre certificacion con el objeto de justificar que en el Ayuntamiento no he renunciado los derechos pertenecientes a la compensacion de los creditos por las deudas, segun la invitacion que el Gobierno hizo en el año 1847, pues reconociendo los antecedentes en las oficinas de esta provincia resulta que solo de la de la Merced puede sacarse este dato indispensable.

10, presentan
a los efectos

de este día que

razon
B

Dobles

Lo que avisó a V.S. p. que se sirva poner en noticia de su cuerpo municipal y demas efectos conve-

Dios

del 19 de Mayo 48
P. =

En la Villa de Guayaquil a diez de Mayo de mil ochocientos cuarenta y ocho: Previsto en sus Placas Capitulares por el P. que suscriben, individuos del Ayuntamiento Gov. de ella, a objeto de celebrar Placa ordinaria, se verificó en los terminos siguientes.

Queda el acta de la anterior, fue